



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

D. ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

HACE SABER: Que, por El Pleno del Ayuntamiento de Cazorla en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, se aprobó el pliego de condiciones generales que regirán la adjudicación de la concesión administrativa, de dentro del servicio público municipal del Mercado de Abastos, de los puestos de venta vacantes, por procedimiento abierto y forma de concurso, así como la delegación en el Sr. Alcalde-Presidente la tramitación completa de los expedientes que se susciten en lo sucesivo.

De conformidad con lo establecido en el art. 64.1 RBELA, se ha concedido un plazo de 20 días desde su publicación a fin de que se pueda examinar el expediente en la secretaria del Ayuntamiento y efectuarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, de conformidad con dicho acuerdo y con la Resolución de Alcaldía 29/2020, de fecha 31 de enero de 2020, por medio del presente anuncio se efectúa la convocatoria de la licitación para la adjudicación de la concesión administrativa, de dentro del servicio público municipal del Mercado de Abastos, de los puestos de venta vacantes, por procedimiento abierto y forma de concurso, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).-
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).-
 - 1) Dependencia: Secretaría.-
 - 2) Domicilio: Plaza de Francisco Martínez nº 1.-
 - 3) Localidad y código postal: CAZORLA. 23470
 - 4) Teléfono: 953 72 00 00
 - 5) Telefax.: 953 72 41 40
 - 6) Correo electrónico: tag@cazorla.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cazorla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 días naturales, a partir de la Publicación de este Anuncio en el Perfil del Contratante del Estado.

2. Objeto del Contrato: Concesión administrativa, de dentro del servicio público municipal del Mercado de Abastos, de los puestos de venta vacantes, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de los siguientes puestos: **Puestos dobles: 16, puestos simples: 2, 6, 31 y 32**, por un plazo de 15 años.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios.

Criterios de adjudicación:

La adjudicación recaerá en el/los licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Con el objetivo de conseguir una mayor rentabilidad, en virtud del artículo 150.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la valoración de las ofertas presentadas se llevará a cabo en virtud de los siguientes criterios:

a) Precio:

El tipo de licitación para acceder a la concesión del puesto será el establecido en la ordenanza fiscal.

MERCADO MUNICIPAL Y MERCADILLO

Puestos individuales, pagarán al mes, horario de mañana días laborales

80,83

Código Seguro de Verificación	IV66UD3YJ56M7FE3CD6TJ57D74	Fecha	31/01/2020 12:50:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66UD3YJ56M7FE3CD6TJ57D74	Página	1/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Puestos dobles, pagarán al mes, horario de mañana días laborales	161,61
Adjudicaciones:	
Puesto individual	323,22
Puesto doble	646,44
Fianza por adjudicación:	
Puesto individual	538,70
Puesto doble	1.077,40

5. Requisitos específicos del contratista:

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

6. Criterios de adjudicación:

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios establecidos en dicha Ordenanza Municipal:

- 1.- El capital destinado a inversiones directamente relacionadas con la actividad y el grado de amortización del mismo en el momento de la presentación de la solicitud. (De 0 a 2 puntos).
- 2.- La disponibilidad de medios e instrumentos adecuados para la prestación de un servicio de calidad. (De 0 a 2 puntos).
- 3.- La proporción de puestos existentes que vendan los mismos productos que pretende vender la persona aspirante a la concesión. De 0 a 10 puntos:
 - . Será 0 puntos, si hay 4 ó más puestos.
 - . Serán 2 puntos, si hay 3 puestos.
 - . Serán 4 puntos, si hay 2 puestos.
 - . Serán 6 puntos, si hay 1 puesto.
 - . Serán 10 puntos, si hay 0 puestos.
- 4.- Poseer algún distintivo de calidad emitido en materia de comercio o actividad de servicios. De 0 a 2 puntos:
 - . Se otorgará 1 punto por cada distintivo hasta un máximo de 2 puntos.
- 5.- No haber sido sancionados los solicitantes, con resolución firme, por infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad comercial o de servicios. De 0 a 1 punto:
 - . Se otorgará 1 punto por no haber sido sancionado.
- 6.- La experiencia demostrada en la profesión que asegure la correcta ejecución de la actividad comercial. De 0 a 2 puntos:
 - . Se otorgará 0 puntos sin experiencia.
 - . Se otorgará 1 punto por 1 año de experiencia.
 - . Se otorgarán 2 puntos por 2 años de experiencia.La experiencia se acreditará mediante contratos de trabajo o alta en I.A.E.
- 7.- Haber participado los solicitantes en cursos, conferencias, jornadas u otras actividades relacionadas con el comercio de abastos. De 0 a 2 puntos:
 - . Se otorgará 0 puntos sin formación o cursos.
 - . Se otorgará 1 punto por 20 horas de formación.
 - . Se otorgarán 2 puntos a partir de 40 horas de formación.La formación deberá ser acreditada por organismos competentes.
- 8.- El número de personas que se dedicarán al ejercicio de la actividad de venta en el mismo. De 0 a 5 puntos:
 - . Se otorgará 1 punto si hay 1 persona.
 - . Se otorgarán 3 puntos si hay 2 personas.
 - . Se otorgarán 5 puntos si hay 3 o más personas.
- 9.- La consideración de factores de política social como:
 - a).- Las dificultades para el acceso al mercado laboral de los solicitantes. De 0 a 2 puntos:
 - . Se otorgará 0 puntos por 1 mes o menos de desempleado.
 - . Se otorgará 1 punto por más de 1 mes y menos de 1 año de desempleado.
 - . Se otorgarán 2 puntos por más de 1 año de desempleado.

Código Seguro de Verificación	IV66UD3YJ56M7FE3CD6TJ57D74	Fecha	31/01/2020 12:50:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66UD3YJ56M7FE3CD6TJ57D7	Página	2/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

- b).- Número de personas dependientes económicamente de los solicitantes.
De 0 a 2 puntos:
. Se otorgará 0 puntos sin persona a cargo.
. Se otorgará 1 punto por 1 ó 2 personas a cargo.
. Se otorgarán 2 puntos por más de 2 personas a cargo ó 1 persona con discapacidad superior al 33% a cargo.

La puntuación máxima será de 30 puntos.

SEGUNDO.- Cuando deba resolverse un empate tras el procedimiento de concurrencia competitiva previsto más arriba se resolverá por sorteo.

TERCERO.- Al objeto de favorecer la libre competencia, en ningún caso, podrá ser titular de más de dos puestos una misma persona. Quien sea titular de dos puestos podrá participar en una nueva licitación, pero, en caso de resultar adjudicatario, con anterioridad a la formalización del documento administrativo concesional, deberá renunciar a uno de los puestos que ocupaba con anterioridad; compromiso que deberá asumir en la solicitud de la nueva concesión.

7.- Obtención de información:

- a) Ayuntamiento de Cazorra
b) Plaza Francisco Martínez nº 1 23470 Cazorra (Jaén)
c) Teléfono: 953720000
d) Fax: 953724140
e) Correo electrónico: tag@cazorla.es
f) Perfil del contratante: pst.cazorla.es
g) Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

20 días naturales, a partir de la Publicación de este Anuncio en el Perfil del Contratante del Estado

- a) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Cazorra
1. Dependencia: Registro General
2. Domicilio: Plaza de Francisco Martínez nº 1
3. Localidad y código postal: CAZORLA - 23470
4. Dirección electrónica: tag@cazorla.es

9. Apertura de ofertas: La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 12'00 horas.

- a) Descripción: Ayuntamiento de Cazorra.
b) Dirección: Plaza de Francisco Martínez nº 1.
c) Localidad y código postal: CAZORLA 23470
d) Composición:
Lo que se hace público, en Cazorra, fecha y firma electrónicas.

El Alcalde,

Fdo. : Antonio-José Rodríguez Viñas.

Código Seguro de Verificación	IV66UD3YJ56M7FE3CD6TJ57D74	Fecha	31/01/2020 12:50:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66UD3YJ56M7FE3CD6TJ57D74	Página	3/3

